

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 523 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 04 AGO 2014

VISTO:

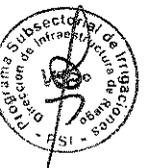
El Memorando N° 2079-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 24 de julio de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, Tramo Pasacancha-Cashapampa-Bellavista, distrito de Cashapampa-Sihuas-Ancash"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que crea el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra -MI RIEGO, por la Resolución Directoral N° 032-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 24 de enero de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, Tramo Pasacancha-Cashapampa-Bellavista, distrito de Cashapampa-Sihuas-Ancash", con Código SNIP N° 265071, cuyo presupuesto referencial asciende a la suma de S/. 7' 707,312.15 (Siete Millones Setecientos Siete Mil Trescientos Doce y 15/1/100 Nuevos Soles), monto que incluye Costo Directo, Gastos Generales y utilidad, a precios al mes de setiembre de 2013;

Que, con el Memorando N° 184-2014-MINAGRI-PSI-DIR-MI-RIEGO, de fecha 11 de julio de 2014, el Coordinador Técnico DIR-MI RIEGO, remite el expedientillo conteniendo la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto referido en el considerando precedente, a precios calculados al 30 de abril de 2014, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 8' 155,531.61, de los cuales S/. 7' 707,312.15, corresponden a la ejecución de la Obra, y S/. 448,219.46, a los servicios de Supervisión, según indica; finalmente, solicita la emisión de la Resolución Directoral que apruebe la actualización del presupuesto del Proyecto en mención;

Que, con el Informe N° 69-2014-MINAGRI-PSI-DIR/OEP/OFY, de fecha 18 de julio de 2014, el Especialista en Diseños, Revisor de Estudios de la Oficina de Estudios y Proyectos de Dirección de Infraestructura de Riego, manifiesta que ha revisado el referido expedientillo conteniendo la actualización del presupuesto en mención, encontrándolo conforme, por lo que recomienda su aprobación mediante la Resolución Directoral respectiva;



Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego en base a la solicitud formulada por el Coordinador Técnico DIR-MI RIEGO y la conformidad de la Oficina de Estudios y Proyectos, eleva para su aprobación el mencionado expedientillo conteniendo el presupuesto actualizado al mes de abril de 2014, del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Aguapara Riego, Tramo Pasacancha-Cashapampa-Bellavista, distrito de Cashapampa-Sihuas-Ancash", el mismo que indica, no haber sufrido variación respecto al presupuesto referencial, aprobado a través de la acotada Resolución Directoral N° 032-2014-MINAGRI-PSI;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, Tramo Pasacancha-Cashapampa-Bellavista, distrito de Cashapampa-Sihuas-Ancash", con Código SNIP N° 265071, en la suma S/. 8' 155,531.61 (Ocho Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Uno y 61/100 Nuevos Soles), de los cuales corresponden S/. 7' 707,312.15 (Siete Millones Setecientos Siete Mil Trescientos Doce y 15/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la Obra, y S/. 448,219.46 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Diecinueve y 46/100 Nuevos Soles), a los servicios de Supervisión, a precios calculados al 30 de abril de 2014, según el detalle contenido en el expedientillo adjunto, que forma parte de la presente Resolución, y contiene entre otros documentos: Análisis de Costos Unitarios, Listado de Insumos, Cálculo de Flete, y Gastos Generales.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)